Your Cash and Food Assistance Rights and Responsibilities (Sus Derechos y Deberes como acreedor de Asistencia Financiera y Alimentaria)

NOMBRE DEL CLIENTE (JEFE DE FAMILIA)
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Sus Derechos (Usted Debe)

- **Proveer la información necesaria para determinar su elegibilidad.**
- **Proporcionar evidencia cuando se la solicite.** Puede ser que la podamos conseguir por usted. La información que usted entregue a la institución está sujeta a verificación por parte de funcionarios federales y estatales. La verificación puede implicar contactos de la institución incluyendo investigadores de fraude.
- **La información reportada al Department of Social and Health Services (Departamento de Servicios Sociales y de Salud)** podría interferir con la elegibilidad para cobertura medica suministrada por la Health Care Authority (Autoridad Sanitaria) y Health Benefit Exchange (Intercambio de beneficios de salud).
- **Reportar cambios** (por ejemplo: dirección, ingresos, etc.) como solicitado en WAC 388-418-0005. Reportarlos hasta el 10mo día del mes siguiente.
- **Cooperar con la Division of Child Support (División de Manutención Infantil, DCS)** si acepta una subvención TANF. Debe ayudar a DCS a establecer, modificar o hacer cumplir con la manutención infantil para el niño o los niños a su cuidado, y determinar paternidad (si es necesario) según lo requerido por WAC 388-422-0005. Puede rehusarse a cooperar con DCS si puede demostrar una razón valedera para creer que cooperando con DCS pone a usted, sus hijos o los niños a su cuidado en peligro de perjuicio por parte del padre que no tiene la custodia.
- **Aplicar parar** y hacer un esfuerzo razonable para recibir posibles ingresos de otras fuentes cuando solicita o recibe asistencia financiera.
- **Completar los informes y revisiones requeridas.**
- **Obedecer requisitos laborales** para recibir asistencia financiera y alimentaria.
- **Informe** si usted desea que un representante suyo haga uso de la asistencia alimentaria.
- **Coopere con las revisiones de Control de Calidad.**
- **Utilice la asistencia alimentaria** solo para comprar alimentos para los miembros de su familia.
- **Utilice la asistencia financiera** solo para comprar alimentos para los miembros de su familia.
- **Debe proveer Social Security Number (Números de Seguro Social,** SSN por sus siglas en ingles) o estado migratorio solo para las personas aplicando para asistencia. Si elige no proveer los SSN o estado migratorio de miembros de su familia que no estén en la aplicación, de todas formas se determinan los ingresos y recursos de todos los miembros de su familia para determinar elegibilidad, si se considera necesario.

Sus Derechos (Nosotros debemos)

- **Aceptar una aplicación** con su nombre, dirección, y firma o firma de un representante autorizado.
- **Ayudar a llenar formularios de DSHS.**
- **Procesar** su solicitud de asistencia alimentaria dentro de siete (7) días, si usted califica para el trámite acelerado.
- **Entregar un recibo** si usted solicita uno cuando provea documentos.
- Informar por escrito la decisión, la cual se da dentro de 30 días en la mayoría de los casos.
- **Puede negarse a hablar con un investigador de Fraud Early Detection (Detección Anticipada de Fraudes,** FRED por sus siglas en inglés) de la Office of Fraud and Accountability (Oficina de Fraude y Responsabilidad). No está obligado a dejar entrar al investigador a su hogar**.** Puede pedirle que vuelva en otro momento. Esto no afectará su elegibilidad para recibir asistencia
- **Usted puede pedir una audiencia administrativa** si no está de acuerdo con la decisión que la institución tome acerca de su caso. También puede solicitar a un supervisor o administrador que revise la decisión o acción impugnada sin que ello afecte sus derechos a una audiencia administrativa.
- **Debemos informarle** sobre la regla del límite de tiempo de 60 meses bajo el programa Temporary Assistance for Needy Families (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, TANF) y el límite de tiempo de 4 meses bajo el programa Refugee Cash Assistance (Asistencia en Efectivo para Refugiados, RCA), el cual comienza a partir de la fecha en que usted se vuelve elegible por primera vez para los beneficios para refugiados. Este límite de tiempo no aplica para Basic Food (Asistencia Alimentaria Básica) o para subsidios de manutención infantil.

Cosas que debe saber acerca de su tarjeta EBT

- **Mal uso de los Beneficios:** Los beneficios financieros y alimentarios distribuidos a través de la tarjeta EBT le permiten saber a DSHS el historial de transacciones donde usted ha utilizado sus beneficios. La institución usara la información transaccional en investigaciones por el mal uso de los beneficios de asistencia financiera o el intercambio de beneficios de asistencia alimentaria por dinero en efectivo u otro objetos de valor (tráfico).
- **Reemplazo de la tarjeta EBT:** Es posible que le cobremos por un reemplazo de tarjetas EBT. Lleve consigo su tarjeta EBT y su personal identification number (numero personal de identificación, PIN) de una manera segura.
- **Tarjetas EBT con balance alto:** Si Usted no usa sus beneficios durante meses o acumula un balance alto luego de algunos meses, podríamos contactarlo para revisar su situación o su necesidad por dichos beneficios.

Lo que debe saber (Basic Food)

- **Enviamos información** acerca de personas que apliquen para Basic Food a otras agencias federales para verificar que la información este correcta. Si cualquier información es incorrecta, las personas quienes apliquen pueden no recibir Basic Food. Si una persona entrega a sabiendas información incorrecta, puede ser procesado criminalmente. Las penalidades por romper reglas de Basic Food intencionalmente varían de descalificación del programa, a multas, o un posible encarcelamiento.
- **Si usted vende, intenta vender, intercambiar o donar su asistencia alimentaria** por cualquier objeto de valor como dinero en efectivo, drogas, armas, o cualquier otra cosa aparte de alimentos de un vendedor autorizado (tráfico), puede ser descalificado de recibir beneficios de asistencia alimentaria por un periodo de mínimo un anos y máximo una descalificación de por vida en la primera afrenta. Esta descalificación continúa aun si se muda del estado de Washington y solicita los beneficios en otro estado.
- **Si se requiere que participe en los requisitos laborales de Basic Food**, y no lo hace, puede ser descalificado por un mes y hasta que usted cumpla con los requerimientos laborales luego de la primera falla; tres meses y hasta que usted cumpla luego de la segunda falla; y seis meses y hasta que cumpla por tercera vez y por consiguiente.
- **Puede ser eliminado del programa Basic Food** por quebrantar reglas del programa Basic Food, como está descrito en la advertencia de penalidad de Basic Food en esta página.
- **Informe los gastos del hogar si usted quiere que el departamento incluya estos gastos para Basic Food.** Si usted no informa ni provee evidencias de estos gastos, estaría expresando que no desea que nosotros usemos estos gastos para decidir si usted puede obtener más Basic Food.

Lo que debe saber (Efectivo-TANF)

Al obtener Temporary Assistance for Needy Families (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, TANF), puede asignar los derechos de manutención infantil y conyugal a la Division of Child Support (División de Manutención Infantil). Esto significa que DCS puede retener el pago de manutención atrasada (retroactiva) que se acumule mientras usted recibe TANF. DCS le enviará el pago de manutención actual que se recaude mientras usted recibe TANF.

- **Debe informar a DCS de manera inmediata si usted recibe pagos o beneficios por manutención infantil** mientras reciba TANF.
- **Si deja de recibir TANF** debe comunicar a DCS acerca de cualquier cambio que pueda afectar la manutención infantil, como por ejemplo que el niño se mudó o cambió de dirección.
- **Si recibe TANF, usted puede solicitar dinero adicional** como apoyo para cubrir los gastos de vivienda de emergencia de manera temporal.

Lo que debe saber (Efectivo-RCA)

Al recibir Refugee Cash Assistance (Asistencia en Efectivo para Refugiados, RCA):

- **Debe ser una persona soltera o casada sin hijos en el hogar.** Debe informarnos si queda embarazada o si debe cuidar a un niño, ya que podría ser elegible para un programa diferente de asistencia en efectivo.
- **Usted es elegible para recibir hasta 4 meses de Refugee Cash Assistance (Asistencia en Efectivo para Refugiados)** según su estatus migratorio y la fecha en que se volvió elegible para los programas y servicios federales para refugiados.
- **Debe participar en servicios de empleo y capacitación** dentro de los 30 días de haber comenzado a recibir asistencia, lo cual puede incluir actividades para ayudarlo a conseguir un empleo o aprender inglés. Es posible que no tenga que participar en estos servicios si tiene una discapacidad grave o crónica, si debe permanecer en casa para cuidar a otro adulto con discapacidades, si tiene 60 años o más, o si es víctima de violencia familiar.
- **Como parte de los requisitos de los servicios de empleo y capacitación**, debe asistir a todas las entrevistas de trabajo, aceptar ofertas de empleo razonables (a menos que vayan en contra de un convenio sindical del cual usted sea miembro o que el puesto esté vacante debido a un conflicto laboral), y no puede renunciar a un empleo sin una causa justificada, según lo determinado por nosotros.
- **Tiene derecho a un trabajo adecuado y a servicios de empleo y capacitación**. Todos los trabajos y los servicios de empleo y capacitación deben ser seguros, no discriminatorios, incluir actividades que estén dentro del alcance de su plan individual de servicios de empleo/educación y que usted pueda realizar de manera regular, implicar un horario típico para ese tipo de trabajo y estar ubicados a una distancia razonable para viajar (no más de dos horas o lo que sea considerado aceptable en la zona). Los servicios de capacitación deben tener una probabilidad razonable de conducir a la obtención de un empleo, y la remuneración debe cumplir o superar el salario mínimo legal, o no ser significativamente inferior a la remuneración habitual para trabajos similares.
- **Si se le exige aceptar una oferta de empleo o participar en los servicios de empleo y capacitación del RCA**, y no lo hace, se lo suspenderá o se reducirá su asistencia. Las reducciones serán de tres meses por la primera falta de participación y de seis meses por cada falta de participación posterior.
- **Debe informarnos sobre cualquier ingreso si consigue un empleo,** a más tardar el día 10 del mes siguiente.
- **Si usted tiene una discapacidad, es ciego o tiene más de 65 años**, puede recibir asistencia del RCA mientras solicita otros programas de ayuda a través de la Social Security Administration (Administración del Seguro Social, SSA). Lo ayudaremos a solicitar esos programas. Una vez que sea aprobado para un programa de asistencia a través de la SSA, sus beneficios del RCA se suspenderán.
- **No puede recibir asistencia del RCA** si, dentro de los 30 días anteriores a su solicitud, renunció a su empleo o rechazó una oferta de trabajo razonable sin una causa justificada.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del US Department of Agriculture (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), creencias religiosas, discapacidad, edad, creencias políticas o represalias por actividades anteriores de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos al inglés. Las personas con alguna discapacidad que necesiten medios de comunicación alternativos para recibir información del programa (por ejemplo, braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o con discapacidades del habla pueden ponerse en contacto con el USDA a través del al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación al programa, el Reclamante debe llenar un formulario AD-3027, USDA Program Discrimination Complaint Form (Formulario de queja por discriminación del programa del USDA), que se encuentra en línea en: https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf.También puede hacerlo desde cualquier oficina del USDA al número telefónico (833) 620-1071 o mediante el envío de una carta dirigida al USDA. En la carta, debe proporcionar el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, junto con una descripción por escrito de la presunta acción discriminatoria con detalles suficientes para informarle al Assistant Secretary for Civil Rights (Subsecretario de los derechos civiles, ASCR) la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. Debe enviar el formulario AD-3027 completo o la carta a las siguientes direcciones:

1. **Correo postal:** Food and Nutrition Service, USDA
   1320 Braddock Place, Room 334
   Alexandria VA 22314;
2. **Fax:** (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **Dirección de correo electrónico:** mailto:FNSCivilRightsComplaints@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Al firmar debajo, yo expreso que se me ha informado de todos mis derechos y deberes en lo que concierne a recibir beneficios y programas de DSHS. Entiendo que si me rehúso a firmar el documento, eso no afecta mi elegibilidad pero todavía soy responsable de los requisitos del programa y sujeto a cualquier penalidad que pueda ser aplicada por parte del programa o de la ley.

FECHA DE LA FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE	FECHA DE LA FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

DSHS STAFF (PERSONAL) ACES ID:

☐ Me rehúso a firmar.